SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

	Centro/Dependencia	Regional	ID Sede/dependencia
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	DESPACHO DIRECCION REGIONAL	GUAVIARE	951010

	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ	DIRECTOR	gacostar@sena.edu.co

RADICADO No.	NIS	FECHA
95-9-2024-004953	2024-02-511600	12/05/2024

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	" Contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación de infraestructura de las sedes del Centro del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 130.000.000,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA	TIPO PROYECTO	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código:72101500- 72102900 - 72103300 Descripción: "95_9533_284 Contratar a precios unitarios fijos sin fórmua de reajuste la adecuación de infraestructura de las sedes del Centro del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare" Valor:$130.000.000,00 aprobado por la Subdirección del Centro mediante resolución No. 001 del 12 de enero de 2024 Firmadopor: YURY YETZARA HUERTAS DIAZ Contratista, Gestión Contractual Evidencia SECOP II: "PAA Vigencia 2024", 	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 10924 Fecha Registro: 2024-11-09 Subunidad Ejecutora: 36-02-00-095-953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE Objeto: ADECUACIONES: CDP CON OBJETO DE CONTAR CON RECURSOS PARA PARA ADECUACIONES TALLER AGROINDUSTRIA CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DE GAS, ADECUACIÓN BAÑOS SEDE CENTRO, BODEGAS SST Y OFICINA COMUNICACIONES DEL CDATTG Y R. GRE. RDO CPE NO. 95-2-2024- 000146 Saldo por comprometer:$130.000.000,00 Firmado por:Edwin Enrique Buchely Moreno, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO: Elaborado en 04/12/2024 Firmado por:GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ director regional Guaviare. Revisó. Marly Contreras Rodríguez, Abogada Contratación Bienes y Servicios VoBo. Edwin Enrique Buchely Moreno, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo VoBo. Carlos Alberto Hernández Cortes, Apoyo profesional infraestructura Observaciones: Justificacción: Se realizará la adecuación de un espacio para este fin siguiendo los lineamientos de la resolución 2023 de 2018, por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, se adecuará un espacio en la sede modelo como cuarto de lactancia materna.Existen dos unidades sanitarias, las cuales se encuentran fuera de servicio y sin acceso a ellos ya que quedan dentro del ambiente de farmacéutica, por lo cual se realizara una reubicació. Se pretende habilitar una bodega para el área de seguridad y salud en el trabajo e impermeabilizar tres bodegas que se realizaron con el personal de mantenimiento, construcción de oficina de comunicaciones mediante divisiones en vidrio y superboard, complimiento de requisito de ventilación natural en el laboratorio de agroindustria mediante la apertura de ventanas y la instalación de una división en vidrio con el fin de poder optimizar el sistema de refrigeración en el resto del laboratorio, Recursos asignados: Coherente con el plan anual de adquisiciones y se cuentan con los recursos suficientes para satisfacer la necesidad, CDP adjunto por valor de $130.000.000 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA En razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza, se adelantará proceso de modalidad de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 . Tipología del contrato:Obra Pública Plazo propuesto: El plazo de ejecución previsto de ejecución del contrato es de un mes, sin que exceda 31 de DICIEMBRE DE 2024 .El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. FORMA DE PAGO, El valor del contrato no tiene anticipo, se pagará al contratista un único del 100% de valor del contrato, previa presentación de los documentos: de acta final con las cantidades ejecutadas y el informe final de la supervisión, y demas requisitos de Ley INTERVENTORIA SUPERVISION: El contrato NO requiere interventoría.El ordenador del gasto a través de la plataforma del SECOP II designara un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	CUMPLE

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72152600	19-911310-0641 Adecuaciones para la ejecución del proyecto SGPS 23- 12109 Modernización de las Áreas de Biotecnologia Agricola, Ambiental y Siat (...)	Septiembre	Septiembre	120 Día(s)	Minima cuantia	Presupuesto de entidad nacional	46.400.000 COP

4. ANALISIS DEL SECTOR Firmado por: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ DIRECTORREGIONAL GUAVIARE Observaciones: Observación, se realiza análisis del sector, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 Incluye:ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO con indicadores del 2024, oferta y demanda IPC, sobre la contratación de obras civiles de construcción,sector construcción de la economía VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EN LOS PRECIOS, La inflación se presenta como uno de los principales desafíos que el sector de construcción e infraestructura enfrentará en Colombia durante 2024. Para estimar el valor del proceso de contratación, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare a través del Ingeniero Civil -Homólogo del área de Construcciones para la Dirección General- Carlos Alberto Hernández, se estructuró proyecto para la adecuación de espacios de las sedes centro y Modelo, se realizó la consolidación del presupuesto oficial con base en los precios oficiales perteneciente a la gobernación del Guaviare, ítems que no se encuentran en esta base se estructura el APU basados en los precios de materiales y mano de obra de la base, obteniendo así el presupuesto oficial del presente contrato por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. ($129.506.683,86). Se anexa el Análisia del Sector. Proyectó:Proyectó: Yury Yetzara Huertas Diaz - Apoyo Gestión Contractual Revisó. Marly Contreras Rodriguez- Abogada Contratación Bienes y Servicio		CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO. Observaciones: ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO NO SE REQUIRIERON SE REALIZO EL PRESUPUESTO EN BASE AL LISTADO OFICIAL DE PRECIOS DE LA GOBERNACION DE GUAVIARE ACTUALIZADO Y APUS CON PRECIOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL MERCADO LOCAL Y REGIONAL.		CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Valor: $129.506.683,86 Elaboró: ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CORTES.apoyo profesional infraestructura, del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turistico y Tecnologico del Guaviare. Observaciones: Se elaboró presupuesto oficial y se realizaron los APU de los items del presupuestono incluidos en listado de la Gobernación del Guaviare.		CUMPLE
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA ÍTEM Firmado por: ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CORTES Observaciones,Estan elaboradas para cada Item, en los Formatos SIGA de la DAF- SEna, en 31 folios. Se anexan		CUMPLE
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE PROPIO: SE anexan varias escrituras		CUMPLE
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO **Se anexa levantamiento arquitectónico.**		CUMPLE
10. AREA A INTERVENIR EN M^2 **312,40**		CUMPLE
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA **$414.554,05**		CUMPLE
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA. SE incluye Anexo. SE ANEXAN PLANOSARQUITECTONOCOS DE LA INTERVENCION.	APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA. SE anexa diseño eléctrico de las áreas a intervenir, memorias de cálculo, memorial de responsabilidad del ingeniero eléctrico, RETILAC	APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA: **no requiere de nuevos dieños. Se conecta directemete a la red existente**	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS **N/A**		CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS.las interveenciones del sistema son menores, por lo que no aumentara la demanda de consumo.	NO APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO. Se anexa en los diseños	APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD		CUMPLE
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES SE TIENE EN CUENTA LOS REQUISITOS EN ESTUDIO PREVIO.		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN rmado por: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ Director Regional Guaviare y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CORTES Profesional de infraestructura de la Regional.		CUMPLE

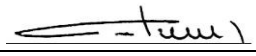
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Defina sus conclusiones, recomendaciones y observaciones. Inserte las filas que sean necesarias

El presupuesto aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecutar de acuerdo al documento que está anexo como presupuesto oficial y los APU, elaborados por el profesional de apoyo de la regional. La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. Los documentos anexos cumplen con la firma de los responsables de su elaboración.

La elaboracion del presupuesto es responsabilidad del ordenador del gasto, se encuentran muy detalladas y completas, de acuerdo a lo normado por el SENA, las especificaciones técnicas, que se constituyen en una gran ayuda epara evitar controversias en la ejecución de las obras.
La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado

El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.Las actividades relacionadas en el objeto, deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, manual de Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal, con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.Las garantías deben estar actualizadas, vigentes a la fecha de liquidación.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de lostrabajos ejecutados, los materialles s equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condicionesy requisitos del área ambiental establecidas por el SENA, tener condiciones de mantenimiento y de garantías para este tipo de trabajos. De acuerdo a lo consignado en los estudios previos.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 95-9-2024-004953, NIS 2024-02-511600 054/12/2024, se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
GABRIEL MENDEZ ROJAS		05-diciembre-2024